

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2021/6040 *Nombramiento de Funcionaria interina por plaza vacante de Administrativo/a con el Código FN.C1.008, cuyo puesto está adscrito al Área Económica.*

Anuncio

Considerando que mediante Decreto 2020-2929 se aprueban las Bases que han de regir el Proceso selectivo para una plaza de Administrativo/a funcionario interino adscrito al Departamento de Intervención, mediante el sistema de oposición, y se dispone su Convocatoria, siendo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 146, de 31 de julio de 2020; habiendo finalizado el proceso selectivo.

Considerando la Propuesta formulada por el Tribunal de Selección el 26 de enero de 2021 en relación al Proceso selectivo de 1 plaza de Administrativo funcionario/a interino para el Departamento de Intervención selectivas realizadas por el sistema de oposición.

Considerando que por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2021-1070, de fecha 24 de marzo de 2021, se constituye Bolsa empleo público para atender necesidades puntuales y urgentes.

Considerando el Informe de la Intervención municipal de 17 de diciembre de 2021, en el que manifiesta la necesidad y urgencia de dotar de personal al Departamento de Intervención.

Considerando el Informe de la Técnico de Personal de 21 de diciembre de 2021, en el que manifiesta que “se proceda a realizar el nombramiento, en régimen de interinidad, por la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera , a la siguiente aspirante propuesta por el Tribunal conformado para el proceso selectivo, según consta en el expediente es doña Gema Donaire del Amo, en relación con la convocatoria del procedimiento de selección de funcionario interino adscrito al Departamento de Intervención”.

Considerando la existencia de una plaza vacante en plantilla funcional (BOP n.º 230, de 02 de diciembre de 2021), con el siguiente código FN.C1.008, no siendo posible, a fecha del presente, su cobertura por funcionario de carrera; y considerando la existencia de un puesto correlativo en la RPT adscrito a el Área Económica.

Considerando lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por cuanto antecede esta Alcaldía Resuelve:

Primero.- Nombrar funcionaria interina por plaza vacante de Administrativo/a con el Código FN.C1.008, cuyo puesto está adscrito al Área Económica en virtud del artículo 10.1 a) del

TREBEP, a D.^a Gema Donaire del Amo con DNI **2322**.

Debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10.4 del TREBEP, que establece que en el supuesto previsto en el apartado 10.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el nombramiento.

Tercero.- Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería.

Quinto.- Esta Resolución deja sin efecto el Decreto 2021-5449 de fecha 22 de diciembre de 2021.

La Carolina, 27 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.